



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 05 MAY 2011

RES. H. N° 431-11

EXPTE. N° 4.121/09

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, **Luz Mercedes Pastrana** L.U. N° **706.717**, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 518-09, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Norma Naharro y a la Lic. Mónica Flores Klarik, Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 19, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones laborales, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

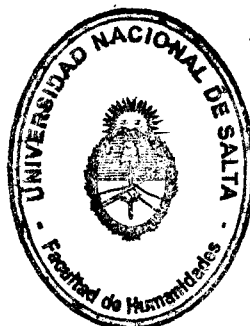
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a **Luz Mercedes Pastrana** L.U. N° **706.717**, alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 05 de mayo de 2.011.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
lj.-

Dr. CARLOS MARCELO
SECRETARIO



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - M.N.Sa.